

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17133 BARCELONA

Don Mariano de Otto de Vidal, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Sant Boi de Llobregat (UPAD),

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 497/2016 se ha dictado un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de D.^a Juana Pina López, con NIF 36504895P, con domicilio en Avda. Primera, n.º 59, de Torrelles de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sant Boi de Llobregat, 3 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A200022155-1